



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA II - SECRETARIA PENAL N° 2

Causa N° 10.665 - FSM 57821/2025

"BENEFICIARIO: GUEVARA DELGADO, JORGE LUIS s/HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N° 11.694.-

San Martín, 6 de diciembre de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR el pronunciamiento que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestimó la acción de hábeas corpus promovida en autos por **Jorge Luis Guevara Delgado o Delgado Guevara** (LPU. N° 428.702/C).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala (Dec. N° 385/2017, PEN.). **Regístrate, notifíquese, hágase saber** a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la CSJN (Conf. Acordada N° 10/2025 de la CSJN y Ley 26.856) y **devuélvase** digitalmente a través del Sistema de Gestión Judicial "Lex 100", al juzgado interveniente, que deberá efectuar las notificaciones pertinentes y **remitir copia** íntegra de las presentes actuaciones al Juzgado Nacional de Ejecución Penal a cuya disposición se encuentra cumpliendo condena el nombrado, para su conocimiento.

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

Juez de Cámara

NÉSTOR PABLO BARRAL

Juez de Cámara

Lionel C. Ruiz Broccardo
Prosecretario de Cámara

